

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Política Social, Trabajo y Bienestar por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se informa de la no obligatoriedad de cursar una especialidad de las existentes para la obtención del título.
- Se trasladan al apartado de competencias, los objetivos globales del título.
- Se actualiza la información del apartado 4 "Acceso y Admisión de Estudiantes",
- Se incorpora la "Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio", Título IX, Artículos 232 y 233, que hace referencia tanto a la preinscripción y acceso, como a la admisión y matrícula de los estudios de máster universitario.
- Se actualiza la "Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos" de la UAB.
- Se modifican los criterios de selección del máster.
- Se actualiza el apartado de "Evaluación y sistema de calificación".
- Se actualiza el apartado 5.2 relativo a la "Movilidad".
- Se ha substituido actualizada la tabla referente al personal de administración y servicios de apoyo al grado, donde se describe con más concreción la vinculación de dicho personal a la universidad.
- Se ha actualizado la "Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB".
- Se ha informado la url correspondiente al manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Se evalúa de **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Política Social, Trabajo y Bienestar de la Universitat Autònoma de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones

efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt
Barcelona, 31/05/2017